

CIRCULAR FEDERATIVA

Núm. 08

Lunes 23 de Agosto de 2010

08/2010-23/08/2010

SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Se comunica a los Sres/as, Presidentes/as de los clubes integrados en esta Federación, que el plazo de solicitud de competiciones oficiales se inicia el 1 de enero.

Plazo final de solicitudes: 15 de Noviembre.

Todas aquellas solicitudes, que no se tramiten en el plazo fijado, no formarán parte del calendario de competiciones oficiales de la FAG.

Para la solicitud, se adjuntarán los modelos normalizados, (001-solicitud de organización de competiciones), cumplimentados en todos sus apartados.

Todas aquellas competiciones (Internacionales, Nacionales o Autonómicas) que se celebren en esta Autonomía, tienen que realizarse por algún club adscrito a esta Federación y deben contar con las debidas autorizaciones, tanto de la Secretaría Xeral para o Deporte, (Solicitada a través de la federación), como de esta Federación.

Se recuerda, así mismo, que todas las competiciones del calendario oficial de esta Federación, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. No se podrá modificar el calendario, sin la expresa autorización de la Federación y previo consentimiento de la Secretaría Xeral para o Deporte, (por lo que de no poderse realizar en la fecha prevista, se solicitará su aplazamiento, fijando una fecha para su realización).
2. Se incluirá la identidad corporativa de la Secretaria Xeral para o deporte, deporte Galego y Federación, en todas las comunicaciones, presencias publicitarias y medios de comunicación, incluido Internet, cartelería, pancartas y lugares de competiciones (las pancartas se facilitarán por las Delegaciones provinciales de la Secretaria Xeral para o Deporte).
3. En las presentaciones de las distintas competiciones a los medios, será comunicada a la Federación, con la antelación suficiente, para si fuera posible, la asistencia de una representación de la Secretaria Xeral para o deporte y de la Federación.
4. Serán de obligado cumplimiento, todos aquellos Reglamentos y normas de la especialidad, los Reglamentos de competición, así como todos aquellos reglamentos específicos conforme al Reglamento General que se puedan desarrollar por los organizadores.
5. Los trofeos para los clasificados en las distintas competiciones, serán aportados por la Federación, a los cuales el club organizador, le grabará el texto correspondiente a: Fecha de celebración y la competición de que se trate
6. El incumplimiento de cualquiera de los apartados anteriores, dejará fuera de calendario cualquier prueba o de ayudas a su organización por parte de esta Federación.

Ferrol a 23/08/2010

Fdo.- Alvaro Deibe Diaz
Secretario Xeral de FAG.